



Fuente:
ComputerWorld

Según la sentencia de un juez federal, Google mantiene intactas sus actividades principales, introduce una obligación de compartir datos durante seis años y reconoce la inteligencia artificial como una nueva fuerza competitiva.

Google no tendrá que desprenderse de sus negocios Chrome y Android. Un juez federal ha fallado a su favor en un caso antimonopolio relacionado con los motores de búsqueda, al tiempo que también ha reconocido la inteligencia artificial como una nueva fuerza competitiva.

En su sentencia, que ya es considerada como histórica, el juez federal estadounidense Amit P. Mehta ha rechazado la petición del Departamento de Justicia (DOJ) de Estados Unidos de dividir el gigante de las búsquedas, al tiempo que le permite seguir pagando a Apple por la colocación predeterminada en las búsquedas, una decisión que preserva una de las asociaciones más lucrativas de la industria tecnológica.

No obstante, el juez Mehta ha ordenado a Google compartir los datos de búsqueda con sus rivales para garantizar la competencia en las búsquedas online.

Esta sentencia pone fin a una saga legal que comenzó en octubre de 2020, cuando el Departamento de Justicia acusó a Google de mantener monopolios de búsqueda ilegales mediante acuerdos de distribución exclusiva por valor de más de 26.000 millones de dólares anuales. Tras declarar a Google responsable en agosto de 2024, el tribunal se enfrentó a la cuestión crucial de las medidas correctivas y, en última instancia, optó por cambios de comportamiento en lugar de una desintegración estructural.

Asimismo, el juez Mehta ha rechazado firmemente la solicitud de reparación más drástica del Gobierno. “La desinversión completa de Chrome no encaja en este caso”, ha reconocido en la sentencia, señalando que la contribución de Chrome al dominio de Google no estaba directamente relacionada con los acuerdos exclusivos ilegales.

Según el tribunal, “una desinversión de Chrome sería increíblemente complicada y muy arriesgada”, citando la profunda integración de Chrome con la infraestructura técnica de Google y el hecho de que más del 80% de sus usuarios se encuentran fuera de Estados Unidos.

La asociación con Apple sobrevive

La decisión del tribunal de permitir que se mantengan los pagos a los socios de distribución representa una gran victoria tanto para Google como para Apple. La sentencia ha rechazado de manera específica la “prohibición de pagos” propuesta por el Departamento de Justicia, que habría puesto fin a los numerosos pagos anuales de Google a Apple por convertir a Google en el motor de búsqueda predeterminado en Safari.

El juez Mehta ha considerado que el testimonio del ejecutivo de Apple Eddy Cue revelaba cómo estos pagos, que sólo en 2022 ascendían a un total de 20.000 millones de dólares, habían disuadido efectivamente a Apple de desarrollar su propio motor de búsqueda. En opinión del tribunal, “la perspectiva de perder decenas de miles de millones en ingresos garantizados por parte de Google desincentiva a Apple a lanzar su propio motor de búsqueda cuando, de otro modo, habría desarrollado la capacidad para hacerlo”.

A pesar de reconocer este efecto anticompetitivo, el juez Mehta ha concluido que “cortar los pagos de Google casi con toda seguridad impondrá daños sustanciales —en algunos casos, devastadores— a los socios de distribución, los mercados relacionados y los consumidores”. Al tribunal le preocupaba que poner fin a estos pagos pudiera reducir la capacidad de Apple para innovar y debilitar la capacidad de los fabricantes de Android para competir con Apple.

El testimonio de Cue también ha revelado que las consultas de Google Search en Safari habían disminuido por primera vez en 22 años, probablemente debido a los chatbots de IA, lo que indicaba la emergente amenaza competitiva que influyó en el diseño de la solución del tribunal.

Amplio intercambio de datos en lugar de separación

En lugar de una separación, el juez Mehta ha impuesto amplios requisitos de intercambio de datos diseñados para nivelar la competencia en el campo de juego. “Google tendrá que poner a disposición de los competidores cualificados determinados índices de búsqueda y datos de interacción con los usuarios”, se puede leer en la sentencia, que se centra en lo que el tribunal denomina la “ventaja de escala” de Google, construida a través de acuerdos exclusivos.

La sentencia también exige a Google que proporcione a sus competidores información sobre los índices de búsqueda, incluidos los identificadores de páginas web, los calendarios de rastreo y las puntuaciones de spam, datos que podrían ayudar a sus rivales a desarrollar capacidades de búsqueda más completas. Google también debe distribuir los resultados de búsqueda a los competidores cualificados durante cinco años, aunque en condiciones comerciales y no gratuitas.

La competencia en IA obtiene protección judicial explícita

En otro orden de cosas, la sentencia amplía explícitamente las protecciones antimonopolio a las empresas de IA, y reconoce a empresas como OpenAI, Anthropic y Perplexity como posibles competidores en el ámbito de las búsquedas. En su auto, el juez Mehta ha reconocido que “la aparición de la IA generativa cambió el curso de este caso”, y señala que la IA apenas se mencionó durante el juicio original, pero se convirtió en un elemento central de los debates sobre las medidas correctivas.

En su declaración, Google ha alegado que “la competencia es intensa y la gente puede elegir fácilmente los servicios que desea”, haciendo hincapié en cómo “la industria ha cambiado con la llegada de la IA, que ofrece a las personas muchas más formas de encontrar información”.

Multa por invadir la privacidad de los usuarios

Por otro lado, un jurado federal también ha determinado que Google, propiedad de Alphabet, deberá pagar 425 millones de dólares por invadir la privacidad de los usuarios al continuar recopilando datos de millones de usuarios que habían desactivado la función de seguimiento en su cuenta de Google, según ha informado Reuters.

El veredicto es el resultado de un juicio en el tribunal federal de San Francisco por las acusaciones de que Google accedió a los dispositivos móviles de los usuarios durante un periodo de ocho años para recopilar,

guardar y utilizar sus datos, violando las garantías de privacidad establecidas en su configuración de actividad web y de aplicaciones.

Durante el juicio, Google ha afirmado —según Reuters— que los datos recopilados eran “no personales, seudónimos y almacenados en ubicaciones segregadas, seguras y encriptadas”; y que los datos no estaban asociados a las cuentas de Google de los usuarios ni a la identidad de ningún usuario individual.

Si bien el jurado ha considerado a la compañía responsable de dos de las tres denuncias de violación de la privacidad presentadas por los demandantes, también ha determinado que Google no había actuado con malicia, lo que significa que no tenía derecho a ninguna indemnización como castigo.

Hay que recordar que la demanda colectiva fue presentada en julio de 2020 y alegaba que Google seguía recopilando datos de los usuarios incluso con la configuración desactivada a través de su relación con aplicaciones como Uber, Venmo y Meta’s, que utilizan determinados servicios de análisis de Google.

Google ha anunciado su intención de recurrir la sentencia, según ha declarado su portavoz, José Castañeda.

Disponible en:

<https://www.computerworld.es/article/4051187/aval-de-la-justicia-europea...> [1]

Links

[1] <https://www.computerworld.es/article/4051187/aval-de-la-justicia-europea-al-marco-de-transferencia-de-datos-de-la-ue-con-ee-uu.html>